INVITACIÓN PÚBLICA Nº MC- 094-2023

A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REMODELACION Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS

I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan yen la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Su turno, el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, y que serán objetivos fundamentales de su actividad, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, cultura, educación, saneamiento ambiental y agua potable.

"COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

76.7. En deporte y recreación 76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio (…)". En atención a lo anterior, el Municipio de Victoria Caldas, pretende como política de la actual administración, mejorar en gran parte la calidad de vida de los habitantes desarrollando proyectos de impacto cuya finalidad sea mejorar las condiciones de vida de la población. Por esta razón, busca consolidar y fomentar espacios de esparcimiento, con el fin de seguir aportando en el crecimiento inserción socio-cultural y de esta manera mejorar los niveles de bienestar de los habitantes.

Desde el inicio la Secretaria de Planeación vienen adelantando el proceso de adecuación del parque municipal patrimonio de los victorianos buscando con esto intervenir puntualmente partes donde se presentan mayor deterioro y que requieren mayores y mejores espacios paraatender las necesidades de la población.

Con este proyecto se enmarca en las políticas públicas nacionales departamentales y municipales a saber y esto en pro del bienestar de la comunidad en general que viene de paseo o viven en el municipio.

La ejecución del contrato producto de la licitación pública No. LP-002-2023, debe se vigilado a través de interventoría.

II. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REMODELACION Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS

B. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Tabla 1 - Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	Ingeniería civil y Arquitectura

III. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso – Persona Natural Profesional Liberal: Cédula de ciudadanía y Tarjeta profesional.
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
VI. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
VIII. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
IX. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).

X. Certificado de antecedentes judiciales y sistema nacional de medias correctivas. (policía).
XI. Cuando es una personal plural (Consorcio o Unión temporal): Contrato de constitución del oferente plural.
XII. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.
XIII. Certificado medidas correctivas.
XIV. Certificado de encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses.

2. Requisito Habilitante técnico

El proponente persona natural o jurídica debe contar con el siguiente personal minimo, durante la ejecución del contrato para lo cual aportará las hojas de vida y las certificaciones de experiencia que acrediten su experiencia.

DEDICACION	**100%**
FORMACION	**EXPERIENCIA**
Ingeniero civil o Arquitecto con mínimo cinco (5) años de experiencia general, se computará a partir desde la fecha de expedición de la Matricula Profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Haber participado en Un (1) proyectos en el cual como contratista interventor de obras o director de interventoría en proyectos que su objeto haga referencia a “Interventoría técnica, administrativa y financiera de obra” Para demostrar la experiencia se debe aportar copia del acta de liquidación en caso de haber sido contratista de interventoría de obra y/o si se desempeñó como Director de interventoría de obra presentar la certificación de la entidad Contratante

3. Requisitos experiencia mínima

Con el fin de acreditar la experiencia deberá anexar a su propuesta certificado o copia de un (1) contrato ejecutados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto incluya interventoría técnica, administrativa y financiera o contable de obras de saneamiento básico o de alcantarillado sanitario.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación

- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

b. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

IV. Características técnicas de los elementos a suministrar

Obligaciones del contratista:

1. Realizar el seguimiento de las actividades específicas contempladas dentro de los pliegos de condiciones y de la propuesta de la entidad contratista.

2. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de las partes en el contrato, suscrito entre la alcaldía de Victoria, Caldas y la **INGENIERIA & DISEÑOS INTEGRALES S.A.S**, cuyo objeto es **REMODELACION Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL RAFAEL URIBE URIBEDEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS"**

3. Revisar y aprobar los APU'S que entrega el contratista.

4. Revisar y aprobar los componentes de calidad en la propuesta (Implementación el programa de gerencia de proyectos, el plan de calidad y garantía suplementaria).

5. Revisar el APU del componente de administración, dentro de los cinco (5) días después de firmar el acta de inicio el contratista.

6. Suscribir la diferentes actas, acta de inicio, acta de terminación, acta de liquidación entre otras.

7. Hacer el seguimiento a la ejecución de los contratos y dejar constancia escrita de la forma como se están cumpliendo.

8. Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requieran los contratos en términos de plazos o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente.

9. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

10. Las demás obligaciones que se reciben de la naturaleza del contrato.

V. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

El presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($32.480.000)**.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($32.480.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

VI. FORMA DE PAGO

El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato, en tgres (3) mensualidades vencidas

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses a partir de la firma del acta de inicio.

VIII. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CDP No.50006	OCTUBRE 26 de 2023	$49.991.424

IX. PLAN DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el Municipio vigencia 2023.

X. BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL:

El Proyecto de Inversión No. 2023178670029

XI. IMPUESTOS MUNICIPALES

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del valor de Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

XII. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

XIII. LIMITACIÓN A MIPYMES

Se recibirán solicitudes de limitación a Mipymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso. El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mipymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

XIV. CONSULTA DEL PROCESO.

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la Oficina de la Secretaría de Gobierno Municipal, ubicada carrera 6 Nº 9–25, segundo piso Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, y en el SECOP: www.contratos.gov.co.

XV. ENTREGA DE PROPUESTAS.

Los proponentes podrán entregar sus ofertas en medio físico sobre cerrado en la Oficina de Ventanilla Única ubicada en la carrera 6 Nº 9-25, primer piso Alcaldía Municipal, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

XVI. DESIGNACIÓN DE EVALUADOR

La evaluación del presente proceso estará a cargo del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal.

XVII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

En atención a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

Una vez recibidas las propuestas la Entidad las comparará para establecer cuál de ellas presentó el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Los requisitos habilitantes exigidos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, al cual se le adjudicará el contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Si el primer oferente no cumple con los requisitos exigidos, la Entidad podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la Entidad podrá repetir el proceso de selección.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate a menor precio, el municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de las mismas.

XVIII. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Presentar propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Publica.

2. Presentar varias propuestas el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona.

3. Que la carta de presentación de la propuesta, no se encuentre firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el proponente persona natural o el apoderado, según el caso. **Anexo N° 1**.

4. Presentar documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

5. No presentar o no firmar el **Anexo N°3** (Oferta Económica) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

6. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Municipio de Victoria, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

7. Cuando se compruebe en el proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces o no correspondan a la realidad de lo afirmado por el oferente.

8. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta invitación.

9. Estar incurso el proponente, en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

10. Cuando el proponente omita o cambie los ítems del presupuesto oficial.

11. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

XIX. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el Municipio de Victoria convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias

de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

XX. CONTRATO.

La comunicación de aceptación de la oferta y la misma constituirán el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

XXI. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal o quien el Alcalde designe.

XXII. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista

XXIII. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.

XXIV. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	19 de diciembre de 2023	SECOP: www.contratos.gov.co www.victoria-caldas.gov.co
OBSERVACIONES A LA INVITACION	20 de diciembre de 2023	contratacion@victoria-caldas.gov.co
SOLICITUD DE LIMITAR A MIPYMES	20 de diciembre de 2023	contratacion@victoria-caldas.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES	21 de diciembre de 2023	SECOP: www.contratos.gov.co www.victoria-caldas.gov.co

PUBLICACION AVISO DE INVITACION	21 de diciembre de 2023	SECOP: www.contratos.gov.co www.victoria-caldas.gov.co
TERMINO PARA ADENDAS	21 de diciembre de 2023 hasta las 10:00 am	SECOP: www.contratos.gov.co www.victoria-caldas.gov.co
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS	22 de diciembre de 2023 hasta las 10:00 am	Alcaldía Municipal de Victoria Caldas ubicada en la carrera 6 n° 9 - 25 ventanilla unica, primer piso o correo contratacion@victoria-caldas.gov.co
AUDIENCIA PÚBLICA APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACIÓN DE OFERTAS	26 de diciembre de 2023 hora 10:15 am	Alcaldía Municipal de Victoria Caldas ubicada en la carrera 6 n° 9 - 25 segundo piso oficina de la secretaría de gobierno
REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTA CON EL MENOR PRECIO	26 de diciembre de 2023	COMITÉ EVALUADOR O EVALUADOR DESIGNADO
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	26 de diciembre de 2023	SECOP: www.contratos.gov.co www.victoria-caldas.gov.co
RECIBO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	26 de diciembre de 2023 hasta el 27 de diciembre de 2023.	Alcaldía Municipal Victoria Caldas ubicada en carrera 6 N° 9 - 25 – Piso 2, Secretaría de Gobierno Municipal contratacion@victoria-caldas.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME DE EVALUACIÓN	28 de diciembre de 2023	SECOP: www.contratos.gov.co www.victoria-caldas.gov.co
ACEPTACIÓN DE OFERTA (ADJUDICACIÓN)	28 de diciembre de 2023	SECOP: www.contratos.gov.co www.victoria-caldas.gov.co

ORIGINAL FIRMADO
ELKIN ECHEVERRY BUITRAGO
Alcalde Municipal

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
29/09/2020	3.0	Actualización de logo, versión y contenido	Jhon Faber Tabares	Asesor de Control Interno	Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA
Caldas

REFERENCIA: Invitación de Mínima cuantía **No MC-094-2021**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el xxxxxxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Incitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

NOMBRE:
C. C. No. / O NIT:
Dirección:
Dirección electrónica:
Telefax: _____ Celular: _____ Ciudad:

ANEXO N° 2

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
29/09/2020	3.0	Actualización de logo, versión y contenido	Jhon Faber Tabares	Asesor de Control Interno	Comité de Gestión y Desempeño y Control Interno

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA
Cra 6 Nº 9-25.
Caldas

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque

y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente
C. C. No.